

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación

5644 Resolución de 24 de octubre de 2022 de la Secretaría General de la Consejería de Educación por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en España, para la regulación de la colaboración entre las partes para la realización de los exámenes oficiales que permitan la obtención del diploma de estudios en lengua francesa en su versión escolar (DELF Escolar) expedido por el Ministerio de Educación del Gobierno de Francia en la red pública de los centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma de Murcia."

Con el fin de dar publicidad a la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en España, para la regulación de la colaboración entre las partes para la realización de los exámenes oficiales que permitan la obtención del diploma de estudios en lengua francesa en su versión escolar (DELF Escolar) expedido por el Ministerio de Educación del Gobierno de Francia en la red pública de los centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma de Murcia", suscrita con fecha 07 de septiembre de 2022 por la Consejería de Educación y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en España, para la regulación de la colaboración entre las partes para la realización de los exámenes oficiales que permitan la obtención del diploma de estudios en lengua francesa en su versión escolar (DELF Escolar) expedido por el Ministerio de Educación del Gobierno de Francia en la red pública de los centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma de Murcia", que se inserta como Anexo.

Murcia, 24 de octubre de 2022.—La Secretaria General, M.^a Luisa López Ruiz.

Anexo

Prórroga del 'Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de educación, Juventud y Deportes y el Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en España, para la regulación de la colaboración entre las partes para la realización de los exámenes oficiales que permitan la obtención del diploma de estudios en lengua francesa en su versión escolar (Delf Escolar) expedido por el Ministerio de Educación del Gobierno de Francia en la Red Pública de los Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Murcia'

En Murcia, a 7 de septiembre de 2022

Reunidos:

De una parte, la Sra. Doña María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrada por Decreto del Presidente nº 7/2022, de 8 de febrero, actuando en representación de la misma para la firma de la presente prórroga, en virtud del artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Eric Tallon, Consejero de cooperación y de acción cultural de la Embajada de Francia en España y Director General del Institut Français d'Espagne, nombrado por orden del Ministerio de Asuntos exteriores francés con fecha del 15 de febrero de 2021 y en uso de las competencias atribuidas por esta orden.

Los comparecientes, en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente prórroga, y a tal efecto,

Exponen:

Primero.- Que con fecha 23 de noviembre de 2018, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y el Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en España, suscribieron un convenio de colaboración para la realización de los exámenes oficiales que permite la obtención del diploma de estudios en lengua francesa en su versión escolar (DELF Escolar) expedido por el Ministerio de Educación del Gobierno de Francia en la red pública de los centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Segundo.- Que en la cláusula décima del convenio se establece que tendrá una duración de cuatro años, pudiéndose prorrogar por otros dos, por mutuo acuerdo de ambas partes a la luz del informe que emita la Comisión de seguimiento, acordándose por escrito un mes antes de que expire.

Tercero.- Que la Comisión de Seguimiento se ha reunido con fecha 06/09/2022, emitiendo informe en el que las partes consideran de interés mutuo, mantener las actividades y compromisos derivados del mismo, y por tanto, en suscribir su prórroga dos años más.

Y con estos antecedentes,

Acuerdan:

Primero.- Prorrogar por dos años el convenio de colaboración suscrito con fecha 23 de noviembre de 2018, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y el Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en España.

Segundo.- Mantener las demás condiciones generales y particulares establecidas en el citado convenio.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican de forma manuscrita en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Educación, M.^ª Isabel Campuzano Martínez.—Por el Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en España, el Consejero de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en España y Director General del Institut Français d'Espagne, Eric Tallon.